



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Año 2019

IX Legislatura

Número 44

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2019

ORDEN DEL DÍA

I. Pregunta 19, sobre financiación pública de la micropigmentación de la areola mamaria en la cirugía reconstructiva del cáncer de mama, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

II. Pregunta 20, sobre valoración del número de residentes y facultativos en las urgencias de los hospitales públicos, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.

III. Interpelación 69, sobre cumplimiento de moción relativa a convocatoria de concurso de adjudicación de oficinas de farmacia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

IV. Interpelación 70, sobre razones de aprobación del Decreto que regula el procedimiento para el reconocimiento de interés sanitario de actos de carácter científico-sanitario, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

V. Informe sobre la actuación del Gobierno regional y sus políticas públicas en materia de infancia y adolescencia.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 9 horas y 30 minutos.

I. Pregunta 19, sobre financiación pública de la micropigmentación de la areola mamaria en la cirugía reconstructiva del cáncer de mama.

El señor **Molina Gallardo**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, formula la pregunta.....859

Le contesta el señor **Villegas García**, consejero de Salud.....859

El señor **Molina Gallardo** interviene en el turno de réplica.....860

Y el señor **Villegas García**, en el de dúplica.....860

II. Pregunta 20, sobre valoración del número de residentes y facultativos en las urgencias de los hospitales públicos.

La señora **García Navarro**, del G.P. Podemos, formula la pregunta.....861

Le contesta el señor **Villegas García**, consejero de Salud.....861

La señora **García Navarro** interviene en el turno de réplica.....862

Y el señor **Villegas García**, en el de dúplica.....863

III. Interpelación 69, sobre cumplimiento de moción relativa a convocatoria de concurso de adjudicación de oficinas de farmacia.

La señora **Fernández Sánchez**, del G.P. Socialista, formula la interpelación.....864

Le contesta el señor **Villegas García**, consejero de Salud.....866

La señora **Fernández Sánchez** interviene en el turno de réplica.....866

Y el señor **Villegas García**, en el de dúplica.....867

IV. Interpelación 70, sobre razones de aprobación del Decreto que regula el procedimiento para el reconocimiento de interés sanitario de actos de carácter científico-sanitario.

El señor **Coronado Romero**, del G.P. Popular, formula la interpelación.....868

Le contesta el señor **Villegas García**, consejero de Salud.....869

V. Informe sobre la actuación del Gobierno regional y sus políticas públicas en materia de infancia y adolescencia.

El señor **Coronado Romero**, presidente, propone crear un grupo de trabajo formado por la Presidencia y un diputado de cada grupo parlamentario, con el fin de elaborar un documento conjunto, y posteriormente se somete a votación.....870

Se levanta la sesión a las 10 horas y 45 minutos.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Señorías, vamos a dar comienzo al desarrollo de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales convocada para el día de hoy, 26 de febrero de 2019, para desarrollar los siguientes puntos del orden del día.

El punto número uno es [Pregunta oral en comisión sobre cuándo va a producirse la financiación pública de la micropigmentación de la areola mamaria en la cirugía reconstructiva del cáncer de mama](#), formulada por don Juan José Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

El artículo 177 dice que el tiempo para la tramitación de cada pregunta oral no podrá exceder de diez minutos, repartidos a partes iguales por el presidente entre el diputado que la formula y el Consejo de Gobierno.

Tiene la palabra el autor de la pregunta, para formularla, el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, como usted sabe, señor consejero, el 16 de mayo, en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales del Congreso de los Diputados se aprobó por unanimidad de todos los grupos parlamentarios una proposición no de ley para que se incluya en la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud la micropigmentación de la areola de pezón de las mujeres que, tras una mastectomía por cáncer de mama, se les reconstruye el pecho en los hospitales públicos.

En España, según las estimaciones, la media de mujeres que son diagnosticadas de cáncer al año son 25.000; de esas 25.000, el 64 %, alrededor de 16.000, acaban siendo sometidas a una mastectomía, y de ellas a solo el 28 % se le reconstruyen las mamas, lo que arroja una cifra de unas 4500 mujeres. Bueno, pues de esas 4500, únicamente al 30 % - 40 % se le practica la micropigmentación, y en la actualidad la única institución o asociación que paga esta micropigmentación es la Asociación Española Contra el Cáncer, pero no se está pagando todavía por parte del servicio de salud.

Lo que preguntamos es cuándo aquí, en Murcia, esta proposición que ha sido aprobada en el Congreso se va a poner en marcha y va a empezar a darse este servicio a las mujeres.

Muchas gracias.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias a usted, señor Molina Gallardo.

Por el Consejo de Gobierno, tiene la palabra el consejero de Salud, el señor Villegas.

SR. VILLEGAS GARCÍA (CONSEJERO DE SALUD):

Señorías, en los hospitales públicos de nuestra Región ya hemos tenido algunas experiencias en micropigmentación de la areola tras la reconstrucción de la mama a cargo de los cirujanos plásticos. A partir de ahora, y en base al acuerdo del Sistema Nacional de Salud, que precisamente ha comentado, vamos a intensificar las acciones tendentes a promover esta técnica en nuestros centros sanitarios, para lo que tenemos cinco años por delante, según la orden del Ministerio.

Está científicamente demostrado que restaurar la imagen corporal, que se altera con la mastectomía, ayuda a la recuperación psicológica de la paciente, y esto es fundamental en el proceso de recuperación integral de la mujer ante la enfermedad.

Nuestro objetivo siempre es que la reconstrucción de la mama se recupere al máximo, y que se recupere al máximo su aspecto original. Por ello, la pigmentación de la areola es clave. Ahora bien, las propias pacientes prefieren otras técnicas a la micropigmentación, como es el tatuaje. Las diferencias entre una y otra es la perdurabilidad de las mismas. Mientras que la micropigmentación requiere retoques cada cierto tiempo, porque se pierde el color, el tatuaje es permanente.

Por ello, aunque nuestro objetivo es ofrecer la necesaria formación a los profesionales que lo soliciten para micropigmentar en los centros públicos e incorporar esta técnica a nuestra cartera de servicios, nuestro deseo es buscar, sinceramente, la fórmula que nos permita ofrecer a las pacientes la técnica de tatuaje con todas las garantías.

Por ello, nos estamos planteando ofrecer a las asociaciones del cáncer de mama un acuerdo que nos permita derivarles todas las pacientes sometidas a reconstrucción mamaria, para que el tatuaje de la areola se realice a través de estas asociaciones con las máximas garantías que actualmente están ofreciendo a sus asociadas, pero sin coste ni para la asociación ni para la paciente, ya que estaríamos en disposición de asumir el pago de las mismas.

Muchas gracias.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Villegas.

Para repreguntar o replicar, tiene la palabra el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Simplemente, puesto que este tipo de preguntas es para informar lo mejor posible, a las usuarias en este caso, yo entiendo que se da un plazo de cinco años, de 2019 a 2024 más o menos, para que esto sea completamente gratuito para todas. Más que formación a los propios sanitarios, lo que se suele hacer es conveniar de alguna manera con las asociaciones de cáncer, para que ellos deriven, a través de tatuadores, imagino, gente profesional, pero el coste sería siempre sufragado a lo largo de estos cinco años por el servicio sanitario murciano. Entiendo que esas son las conclusiones que sacamos de esta pregunta. Para que me lo confirme.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Molina.

Tiene la palabra de nuevo el consejero de Salud, señor Villegas.

SR. VILLEGAS GARCÍA (CONSEJERO DE SALUD):

Cinco años es lo que establece el Sistema Nacional de Salud para que, de alguna manera, todos nos pongamos de acuerdo en que hagamos esta técnica, tanto micropigmentación como tatuaje, que es una alternativa que nosotros proponemos y que en las pacientes parece que da mejor resultado, porque no requiere reintervenciones para seguir pigmentado la zona de la areola.

Evidentemente, lo mejor es hacerlo cuanto antes. Nosotros, si este año podemos conveniar con la Asociación del Cáncer el hacer esto, lo vamos a hacer, porque el coste es asumible, y nosotros no vamos a estar cinco años esperando esto. Con lo cual, vamos a hacer un convenio con las asociaciones del cáncer de la Región, para ver qué capacidad tienen y ver si nosotros podemos ofrecerle ya el tatuaje a las personas que lo requieren, por cuanto la micropigmentación requiere una formación, la hacen los cirujanos plásticos, que son los que se han estado formando, pero nada más que tenemos un grupo de gente que se dedica a eso; entonces tendríamos que formar, y eso sí que va a costar más tiempo.

En definitiva, lo haremos de las dos maneras, formando a la gente que todavía no lo está en el tema de la micropigmentación, y proponiendo a las pacientes que lo requieran el tema del tatuaje como segunda alternativa, y a cargo del Servicio Murciano de Salud.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, consejero. Muchas gracias, señor Villegas.

Pasamos al punto número dos, que es [Pregunta oral en comisión sobre valoración que hace el](#)

consejero de Salud sobre el número de residentes y de facultativos que hay en las urgencias de los hospitales públicos de la Región, formulada por doña María Ángeles García Navarro, del Grupo Parlamentario Podemos.

Ya saben que tienen diez minutos repartidos a partes iguales entre el diputado y el consejero.

Tiene la palabra, para formularla, la autora de la pregunta, la señora García Navarro.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías. Señor consejero, bienvenido nuevamente a esta comisión.

La pregunta que hoy le realiza mi grupo parlamentario es muy sencilla: ¿qué valoración hace usted sobre el número de residentes y de facultativos que hay en los servicios de urgencias de los hospitales de la Región de Murcia?

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchísimas gracias, señora García Navarro.

Tiene la palabra el consejero de Salud, el señor Villegas.

SR. VILLEGAS GARCÍA (CONSEJERO DE SALUD):

Señorías, yo creo que he manifestado en alguna que otra ocasión la importancia de velar por un uso eficiente de los recursos y de eliminar todo aquello que no aporta valor en un proceso. Esta es la metodología Lean, que es sencilla de entender, pero compleja a la hora de ponerla en marcha, porque implica cambios de hábitos y de circuitos.

Ayer precisamente hablábamos en unas jornadas que hicimos del “no hacer” como una necesidad para poner cordura en algunas de nuestras actuaciones que, lejos de curar, suponen un riesgo para los pacientes, además de un consumo inadecuado de recursos.

Pues bien, el área de atención a urgencias en todos los ámbitos, por supuesto a nivel hospitalario, es un área que requiere, qué duda cabe, un replanteamiento global; requiere, sin demagogia, hablar de eficiencia, de reorganización y de una auténtica reingeniería de procesos.

Si lo que le interesa son exclusivamente los números, se los doy, y si los quiere de una forma más pormenorizada, más adelante. Le recuerdo que esta Consejería tiene un compromiso con la ciudadanía en materia de transparencia, que yo creo que somos líderes, diría, a nivel regional y a nivel nacional.

En las puertas de urgencias de nuestras nueve áreas de salud hay una plantilla de 115 facultativos fijos; 94 interinos (que con la OPE probablemente queden reducidos a una mínima cantidad, por cuanto hay 116 plazas tanto en la OPE que se ha llevado a cabo como en la siguiente en médicos de urgencias, pero lo que pasa es que también incluyen a urgencias pediátricas y ginecología, pero prácticamente el porcentaje de interinidad que va a quedar en las zonas de urgencias va a ser muy cercano a cero); 25 eventuales, 19 tienen exención de guardia, y hay nueve médicos que realizan guardias exclusivamente. En total, 234 personas y 38 residentes que hacen guardias a diario, de los que 17 son de primer año.

La media de urgencias diaria en la Región es de 1900 aproximadamente, y las fórmulas que hay para el cálculo de la dotación de médicos tan solo son orientativas.

Los facultativos que prestan servicio en las unidades de urgencias hospitalarias son tanto los médicos de plantilla de la propia unidad, que es la más utilizada frecuentemente, como los especialistas que están de guardia de presencia física o localizada y que acuden a las puertas de urgencias cuando se les requiere.

Un ejemplo es el de la Arrixaca, en el área general esta tarde, por ejemplo, habrá de presencia física un cardiólogo, dos cirujanos generales, un hematólogo, un jefe de guardia, uno de aparato digestivo, un neurólogo, un neurocirujano, dos internistas, tres intensivistas, un oncólogo, un traumatólogo

go, un nefrólogo, y si no hay residentes puede que también haya un cirujano plástico, un otorrino, un psiquiatra y un cirujano cardiovascular, además de los médicos que hay de urgencias del área de ginecología, pediatría y laboratorio.

Hablo de las tardes, porque por las mañanas, como saben, las plantillas deben de estar al completo, salvo los que estén salientes de guardia.

Las necesidades de facultativos se deben de basar en la carga de trabajo y en los tiempos medios de atención por nivel de prioridad, y el número de facultativos debe de adaptarse a las existencias de unidades de observación y áreas de preingreso y la complejidad del tipo de hospital y la unidad de hospitalización de urgencias hospitalarias. Es más, debe adaptarse a los días de la semana y de tipo estacional. Es más, por ejemplo, si la asistencia quirúrgica y traumatológica es atendida por los profesionales de guardia del respectivo servicio, deben descontarse del cálculo de la plantilla específica de la unidad de urgencias hospitalarias.

Pero no se confunda, si le hablo de que es necesario e imprescindible un nuevo plan de urgencias y emergencias y un nuevo abordaje de las urgencias hospitalarias es porque sabemos que tenemos que mejorar, y mejorar, repito, no siempre es poner más recursos, sino que a menudo es reorganizarse.

Ya se han tomado algunas medidas, como el triaje, que se ha extendido prácticamente a todo el Servicio Murciano de Salud. Algunas áreas ya contemplan el deslizamiento del horario de tardes para reforzar ese tramo horario y se ha contemplado en los acuerdos de gestión el compromiso de que una primera atención esté garantizada en menos de diez minutos.

Hay todo un plan de contingencia ante situaciones puntuales, como la debida a la gripe estacional, que ha permitido que este año no hayamos tenido que suspender la actividad quirúrgica en nuestros hospitales por falta de camas.

Es el momento de pensar en el futuro con transparencia, con voluntad de mejorar y con responsabilidad, y ahí siempre nos encontrarán.

Muchas gracias.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, consejero. Muchas gracias, señor Villegas.

En el turno de réplica, tiene la palabra la señora García Navarro.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias, consejero, por su respuesta. No ha fallado, ha venido usted a responder como habitualmente nos suele responder, tanto a los grupos de la oposición que le planteamos cuestiones como a la propia ciudadanía o profesionales. Reconoce la necesidad de establecer mejoras dentro del sistema, están en ello, lo están estudiando, siguen siendo malos estudiantes y siguen teniendo la necesidad de estudiar, para ver si en algún momento son capaces de aprobar y mejorar el sistema.

Señor consejero, la pregunta, como le he dicho en el inicio, era muy, muy sencilla. ¿Qué valoración hace usted del número de facultativos? No le pedía el número de facultativos ni cómo se establece la elección y la distribución de esos facultativos, sino la valoración que usted hace, pero no me ha respondido a esa pregunta, a pesar de ser sencilla.

Ante esto, nosotros nos preguntamos cómo es posible que usted siga al frente de esta Consejería si no es capaz de tener en cuenta la realidad de lo que está ocurriendo en nuestros servicios de urgencias.

Su respuesta ha sido tan irreal como la respuesta que vino a dar, que remitió usted a esta Cámara, cuando se le preguntó por el Servicio de Urgencias del Hospital Santa Lucía, que se le preguntaba por el colapso que estaba sufriendo este hospital. Usted remitió una respuesta diciendo, leo literal, que “no se ha producido colapso en el Servicio de Urgencias del Hospital Santa Lucía, de Cartagena, desde su apertura en el año 2011”. Usted respondió esto en 2017. Tuvo usted la desfachatez de decir que no había colapso en el Servicio de Urgencias del Hospital Santa Lucía.

Señor consejero, tiene usted también en su haber que por primera vez una plataforma de médicos de urgencias se constituye en esta Región de Murcia. Señor consejero, médicos de urgencias crean una plataforma contra la precariedad laboral y asistencial en el Hospital Santa Lucía. Señor consejero, una plataforma que ha seguido reivindicando para mejorar la calidad del servicio que vienen prestando y la inseguridad con la que se viene prestando, y lejos de atender sus reclamaciones, ustedes les han perseguido, les han presionado, no han aumentado la plantilla que les venían demandando, siguen sin cubrir el déficit estructural, que se cubre con médicos contratados externos al servicio, los interinos de la puerta de urgencias abandonan este servicio, los residentes de este servicio no saben a quién tienen que acudir porque no saben si tienen como referente en la supervisión a un adjunto o a unos externos. Así que poco ha hecho usted por mejorar esta situación.

Y esto que le cuento no es exclusivo del Hospital Santa Lucía, sino que ocurre en la Arrixaca, Rafael Méndez, Morales Meseguer, en todos los hospitales de nuestra Región los 365 días del año.

Y estos colapsos, señor Villegas, se producen por el déficit de profesionales, y de esta manera los residentes se convierten en parte de la plantilla, siendo utilizados como mano de obra barata. Además, no tienen garantizada su formación con la supervisión adecuada, porque los facultativos adjuntos apenas disponen de tiempo.

Señor consejero, los residentes en formación han tenido que reclamar dignidad, han dicho basta ya. Usted sabrá lo que ocurrió con los residentes en el Morales Meseguer. Reclamaban, solamente pedían hacer bien su trabajo, pero, claro, para poder ellos hacer bien su trabajo, ustedes, el Gobierno, el Servicio Murciano de Salud tenía que hacer bien su trabajo también y dejar de hacerlo mal, como lo vienen realizando.

Los facultativos, los residentes han dicho basta ya; basta ya porque los usuarios, los pacientes no se merecen lo que está ocurriendo en los servicios de urgencias. Los futuros médicos residentes no se merecen lo que está ocurriendo y las plantillas de adjuntos no se merecen lo que está ocurriendo.

Desde mi grupo parlamentario, desde que llegamos a aquí, hemos hecho distintas propuestas para mejorar estos servicios de urgencias. Acabo ya, señor presidente. Le hemos pedido que refuerce la Atención Primaria, para que se convierta en el eje central del sistema y permita la descongestión en los servicios de urgencias. Le hemos pedido que dote suficientemente las plantillas. Le hemos pedido un plan de urgencias y emergencias real. Usted hoy reconocía que es necesario que se haga, pero es que necesitamos un plan real y no que hagan de “pa’quí, pa’llá”, como le gusta hacer al Partido Popular, moviendo piezas, sino que haga una distribución real, en función de la población y una dotación de efectivos suficiente.

En definitiva, y con esto acabo, señor presidente, usted ha preferido unas puertas de urgencias infradotadas, maltratadas, colapsadas, y seguramente esto forma parte de esa agenda oculta de desmantelamiento de nuestro sistema público sanitario.

Usted, señor consejero, se marcha, queda poco en esta legislatura, y se va a marchar sin haber sido capaz de solucionar el fallo del sistema que suponen los servicios de urgencia y de haber sacado a la UCI de nuestro sistema público de salud.

Muchísimas gracias.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias a usted, señora García Navarro.

Tiene la palabra el señor consejero de Salud.

SR. VILLEGAS GARCÍA (CONSEJERO DE SALUD):

Nada más que para comentarle que en principio no sé si está hablando de la Región de Murcia o de otra región, porque el grado de satisfacción de los usuarios del sistema con el sistema de urgencias salió hace poco en la encuesta de la EMCA y es excelente, (...) Bueno, gracias a los profesionales, sí, está claro. ¿Pero usted cree —le reformulo también la pregunta— que el problema de urgencias es poner más recursos ahí, cuando tengo plantillas de 45 profesionales por la mañana, o de reorganizar

el trabajo? Parece razonable que con los 45 profesionales que hay por la mañana, 45 profesionales, cuando nada más que tengo en algunos sitios 8 o 10 o 16 reconocimientos, empecemos a hablar de otras formas de organizarse. Eso es lo que tiene que contemplar el nuevo plan de urgencias que estamos poniendo en marcha.

Tenemos que mejorar. Tenemos unas muy buenas urgencias hospitalarias. Evidentemente, capacidad de mejorar tenemos, el problema ahora mismo es más de organización que de derrochar recursos. Ya le digo, inflar ahora mismo plantillas, cuando tenemos probablemente unas plantillas suficientes si estuviéramos mejor organizados, no me parece oportuno.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Villegas.

Pasamos al punto número tres, que es [Interpelación en comisión sobre razones para la falta de cumplimiento de la moción aprobada por la Cámara de convocatoria del concurso de adjudicación de oficinas de farmacia](#), formulada por doña Yolanda Fernández Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista.

La autora de la interpelación tiene derecho a desarrollarla durante diez minutos.

Tiene la palabra la señora Fernández Sánchez.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Muchas gracias, presidente.

Buenos días, señorías. Buenos días, señor consejero.

Verá, la moción no cumplida por la que le interpelamos hoy vino motivada porque en el año 2010 el municipio de Jumilla se movilizó para la reapertura de una farmacia que ya estuvo funcionando hace algunos años, además en una de las zonas más desfavorecidas y deprimidas del municipio.

Dicha movilización ciudadana consiguió recoger alrededor de 3000 firmas y la aprobación por unanimidad de todos los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de Jumilla de una moción conjunta, en la que se instaba a la Consejería de Sanidad a la urgente tramitación para la apertura de esa nueva farmacia en el barrio del Cuarto Distrito de Jumilla para atender las necesidades de los vecinos de la zona.

Tras todo el procedimiento, el 17 de octubre de 2011 llega al Ayuntamiento la Orden de la Consejería de Sanidad por la que se insta a la dirección general competente a que dicte la correspondiente resolución de convocatoria de adjudicación de la nueva farmacia, a través del sistema de concurso de méritos. Y así estamos desde entonces todos los jumillanos y jumillanas, y muchas otras personas de otros municipios de nuestra Región, esperando la convocatoria del concurso para nuevas adjudicaciones de oficinas de farmacia. Por ese motivo es por lo que desde el Grupo Parlamentario Socialista presentamos la moción en el año 2015.

El 20 de abril de 2018, desde mi grupo solicitamos un nuevo listado actualizado de solicitudes favorables de apertura de nuevas oficinas de farmacia. Recibimos la respuesta, señor consejero, de su Consejería diez meses después, concretamente el 12 de febrero de 2019. Un listado en el que siguen apareciendo treinta solicitudes favorables, dos más que la contestación que nos dieron en 2015, porque entonces se les olvidó incluir dos que había solicitadas en Lorca. De esas treinta, siete están judicializadas a través de un contencioso y pendiente de recurso de casación, y en la resolución favorable de algunas de ellas trata del año 2007.

Tras el debate de aquella moción y tras lo manifestado por el Partido Popular entonces, albergábamos la esperanza de que, tal y como se nos manifestó, en el plazo de cuatro o cinco meses por parte de la Consejería de Sanidad se procedería a sacar el concurso de adjudicación, aunque ya se nos dijo que sería solamente para diez de ellas y no para la totalidad.

Señorías, desde el 21 de febrero de 2017, fecha en la que se aprobó la moción, hasta el día de hoy, 26 de febrero de 2019, han pasado justamente dos años y cinco días, y seguimos sin que desde la Consejería de Salud se haya dado orden para iniciar el proceso para la convocatoria de las nuevas

farmacias.

Señor consejero, no sabemos qué es lo que usted nos va a contar ahora y cuáles son los motivos que llevan a la Consejería a ir retrasando todo lo posible la convocatoria, pero sinceramente, y me va a perdonar el tono coloquial, esto ya da tufillo.

El primer retraso fue porque el baremo al parecer no respetaba la normativa europea, en cuanto a que primaba en su puntuación el ejercicio profesional en la Región de Murcia, pero aquello ya se solucionó con el baremo del concurso de méritos, que se modificó en el 2012.

Posteriormente, la nueva Ley de Procedimiento Administrativo Común obliga a que toda la documentación se trate por vía telemática, no teniendo una plataforma capaz de soportar toda la información que genera el proceso.

Y llegados a este punto, señor consejero, nosotros, independientemente de lo que usted nos cuente ahora, tenemos una teoría de por qué, después de solucionados los motivos de los retrasos anteriores, sigue sin convocar el concurso de adjudicación de nuevas farmacias en nuestra Región, y no es otro que no sabían, o no saben, no sabían entonces, cómo decirle al Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia que, según la Ley 40/2015, de Procedimiento Administrativo Común, ellos no son competentes para la tramitación de los procedimientos de autorización en materia de oficinas de farmacia.

Y ello, señorías, porque en el artículo 9 de la Ley 40/2015, se establece, en cuanto a la delegación de competencias, que los órganos de las diferentes administraciones públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes, o los organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes de aquellas.

Todos sabemos que el Colegio Oficial de Farmacéuticos no es un órgano de la Administración ni es un organismo público o entidad de derecho público vinculado o dependiente de la Administración regional.

Por otro lado, el artículo 16 de la Ley 39/2015 también establece donde poder presentar los documentos que los interesados dirigen a los órganos de las administraciones públicas. Las solicitudes y documentos de los interesados deberán de presentarse bien, a través de la sede electrónica de la Comunidad Autónoma, en el registro electrónico único, o bien presencialmente en alguna de las oficinas corporativas de atención al ciudadano. Por tanto, tampoco las solicitudes ni documentación pueden presentarse ya directamente en el Colegio de Farmacéuticos de Murcia.

Este es el verdadero meollo de la cuestión, señorías. Conclusión: el Colegio Oficial de Farmacéuticos no puede ni dictar actos administrativos ni puede ser el órgano instructor de los expedientes relacionados con las oficinas de farmacia.

Por tanto, la orden que en su momento se dio de delegación de competencias el 22 de mayo de 2001 no era válida y en estos momentos no es válida porque vulneraba lo que dice la nueva Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Señor consejero, llevan doce años mareando la perdiz con este tema y perjudicando a muchos ciudadanos y ciudadanas de esta Región, sobre todo a personas mayores con movilidad reducida, que viven en núcleos reducidos de población y que tienen que desplazarse relativamente lejos de sus domicilios para hacer un uso del servicio de farmacia, así como a las nuevas y nuevos profesionales farmacéuticos, que no tienen posibilidad de optar a ejercer su profesión en esta Región.

Curioso que este domingo precisamente saliera en un periódico regional una noticia hablando sobre este tema y donde se informa de la firma, el pasado mes de enero, de un convenio entre la Consejería y el Colegio, en el que este último se encargará de las tasas y la tramitación y resolución de los expedientes de nuevas farmacias. Pero ese es en el que se habla de la contraprestación económica por realizar aquello de lo que no se habla, que es que el 18 de diciembre del pasado año se volvió a dictar una orden de la Consejería delegando las competencias en el Colegio sobre la tramitación en procedimientos de autorización en materia de oficinas de farmacia.

Nos gustaría que nos informara en este momento acerca de esta nueva orden de delegación de competencias y cuáles son los informes técnicos con los que cuenta, y si todos son favorables y avalan la legalidad de dicha orden de delegación de competencias.

Señor consejero, estamos seguros de que ustedes han tenido paralizado este proceso hasta que no le han buscado el encaje adecuado al papel que tiene que tener el Colegio de Farmacéuticos. Tal vez hubiera sido mucho mejor, en vez de tenerlo paralizado, recuperar esas competencias, haber sacado la convocatoria del concurso de farmacias y no haber sometido al desprestigio de estos años tanto de la Consejería que usted preside como del propio Colegio de Farmacéuticos.

Y quedamos a la espera de las explicaciones de por qué no se ha sacado esta convocatoria de concurso.

Muchas gracias.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias a usted, señora Fernández Sánchez.

Por el Consejo de Gobierno, durante diez minutos tiene la palabra el consejero de Salud, señor Villegas.

SR. VILLEGAS GARCÍA (CONSEJERO DE SALUD):

Señor presidente, señorías, en primer lugar indicarles que el concurso de adjudicación de las nuevas oficinas de farmacia de nuestra Región se va a publicar en los próximos días por parte de la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano.

Como todos ustedes saben, la Consejería de Salud, y lo ha recordado, tiene delegada en el Colegio Oficial de Farmacéuticos la tramitación de algunos aspectos de los procedimientos de apertura, traslado y modificación de las oficinas de farmacia desde el año 2001, pero tras la entrada en vigor de las leyes 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, era necesario actualizar la delegación de estas competencias a lo establecido en dichas leyes, sobre todo en lo relativo a los aspectos de Administración electrónica.

La tramitación de estas actuaciones nos ha llevado un tiempo, pero finalmente en diciembre se firmó la nueva orden de delegación y, en enero de este año, el convenio necesario con el Colegio Oficial de Farmacéuticos, que nos permitiera realizar la convocatoria con los requerimientos establecidos en las citadas leyes.

Este ha sido el motivo, y no otro, por el que hasta la fecha no se ha podido convocar el concurso, como hubiera sido el deseo del actual equipo de la Consejería.

La convocatoria del concurso se publicará en los próximos días, incluyéndose en la misma doce nuevas aperturas de zonas farmacéuticas urbanas donde la ratio de población supera los 3000 habitantes por oficina de farmacia.

Estas zonas son la zona dos de Alhama, con una oficina de farmacia; zona trece, Puente Tocinos (Murcia), una oficina de farmacia; Cartagena, San Antón; Torre Pacheco, Roldán, una oficina de farmacia; en Lorca, dos, en San Diego y núcleo urbano de La Tercia; Totana, una oficina; Caravaca, una; Jumilla, en el barrio del Cuarto Distrito; Archena, una oficina de farmacia, y Molina de Segura, dos, una en el núcleo urbano y otra en las urbanizaciones.

Muchas gracias.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias a usted, señor Villegas.

En el turno de réplica por la interpelante, durante cinco minutos tiene la palabra la señora Fernández Sánchez.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Muchas gracias.

Bueno, pues nos alegramos de la noticia de que por fin, después de tantos años, se vaya a publi-

car esa convocatoria.

No me ha contestado acerca de esos informes, que además mi compañera Consuelo Cano pidió también antes de que se firmara esta nueva delegación de competencias. Nosotros ya habíamos solicitado a través de ella que se nos hicieran llegar todos los informes técnicos que se hayan realizado en la delegación de competencias que se hizo, efectivamente, en el año 2001, porque entendíamos, y seguimos entendiendo, que el Colegio no era competente o no es competente para llevar toda la tramitación de las delegaciones.

Decirle también, señor consejero, que aquí tenemos dos ejemplos claros también de la falta de transparencia de su Consejería. Su Consejería es la que más tarda en contestar a los requerimientos, a las peticiones de solicitudes de información que se hacen a través de esta Asamblea Regional por parte de los grupos parlamentarios. Antes le he dicho que el listado actualizado de nuevas farmacias nos ha llegado diez meses después, y de los informes que mi compañera Consuelo Cano pidió, también llevamos ya tres meses esperando. Eso dice muy poco del respeto que se le tiene a esta institución.

Señor consejero, también nos consta que ha habido durante este tiempo alcaldes y alcaldesas, entre ellas la de mi municipio, Jumilla, que llevan mucho tiempo instándole y reclamando que saque la convocatoria de concurso de estas nuevas oficinas de farmacia. En un momento determinado se dijo que eran diez, ahora se han ampliado a doce, y nosotros a lo que instamos desde aquí es a que se saquen las treinta que están pendientes, puesto que ya son, como decimos, treinta, y algunas de ellas desde 2007 esperando esa convocatoria.

Porque además la Ley 16/1997, de Regulación del servicio de las oficinas de farmacia de ámbito estatal, establece que todos los ciudadanos y ciudadanas puedan acceder al medicamento en condiciones de igualdad efectiva, y por tanto sin discriminaciones y con la misma calidad de servicio y suministro en todo el Estado.

Usted, con la dejación de funciones que se ha estado llevando a cabo, y nos ha dado la razón de cuál ha sido el motivo por el que no se ha sacado durante todos estos años, cuando se podría haber hecho directamente desde su Consejería; como digo, por la dejación de funciones que se ha llevado a cabo durante todo este tiempo y con la paralización de la convocatoria se está vulnerando este derecho de muchas personas en esta Región, y la mayoría de ellas, como bien he dicho anteriormente, son personas vulnerables y de pocos recursos, como son nuestros mayores, principalmente.

Por tanto, dentro de la explicación, que nos da la razón, alegrarnos de que por fin se vaya a sacar esa convocatoria, pero instarle al mismo tiempo para que no sean doce, sino que sean las treinta que están pendientes.

Muchas gracias.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias a usted, señora Fernández.

En el turno de réplica, tiene la palabra el consejero durante cinco minutos.

Tiene la palabra, señor Villegas.

SR. VILLEGAS GARCÍA (CONSEJERO DE SALUD):

En la Región hay veintiocho farmacias autorizadas en la actualidad. El procedimiento, como sabe, se inicia con una solicitud por parte del sector, que se analiza aplicando una serie de criterios en base a la zona farmacéutica para la que se solicita y la población de la misma. Si la solicitud cumple los requisitos legalmente establecidos, se dicta una orden en la que se reconoce que en esa zona cabe una nueva farmacia, para luego sacar dicha licencia a concurso.

De este modo, tenemos efectivamente 28 farmacias autorizadas. Ahora bien, en el concurso, como ya lo ha mencionado precisamente, se incluyen doce, ya que siete de las veintiocho están recurridas y estamos pendientes de la resolución de los recursos. En el momento que se resuelvan, las sacaremos evidentemente a concurso, y no aguantaremos a que estén juntas; si va saliendo una tras

otra, iremos sacándolas de manera paulatina, para evitar que haya precisamente, de alguna manera, estas aglomeraciones de farmacias y tengamos algún problema.

El resto, hasta las veintiocho, se corresponden con zonas rurales y turísticas que, de común acuerdo con el sector, el Colegio de Farmacéuticos, se ha decidido excluir, porque los datos de población de las zonas han variado respecto al momento en el que fueron autorizadas, y es lo que se aconseja según el criterio de los técnicos y profesionales del sector, que recomiendan reevaluar la idoneidad, en aras de garantizar su viabilidad.

Y aunque nuestro deber es facilitar al sector su expansión, como vamos a hacer en el próximo concurso, no podemos en absoluto lanzar un mensaje a la población de que el retraso en la adjudicación de nuevas oficinas esté mermando el acceso a las mismas. Tenemos en la Región 567 farmacias, en las que ejercen casi 1200 farmacéuticos, que atienden a más de 60.000 personas al día. En la Región hay una oficina de farmacia por cada 2000 habitantes de media, y en los municipios grandes esta cifra llega a ser una para cada 1700 habitantes.

Esta es una situación de privilegio para los ciudadanos, en comparación con la mayoría de los países del mundo. Todos los días del año, más de 50 farmacias de la Región de Murcia permanecen a disposición de los ciudadanos durante las 24 horas del día.

Además, no quiero dejar de subrayar la excelente colaboración que mantenemos con el Colegio de Farmacéuticos, que nos ha permitido desarrollar proyectos tan cruciales como la receta electrónica y la interoperabilidad de la misma.

Muchas gracias.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias a usted, señor consejero. Muchas gracias, señor Villegas.

SRA. CANO HERNÁNDEZ (VICEPRESIDENTA):

Señorías, pasamos a la siguiente [Interpelación en comisión sobre las razones de la aprobación del Decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de interés sanitario para actos de carácter científico-sanitario que tengan lugar en la Región](#), formulada por el diputado, el señor Domingo Coronado Romero, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene usted, la palabra, señor Coronado.

SR. CORONADO ROMERO:

Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días, señorías. Buenos días, consejero.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene competencias exclusivas en materia de fomento de la cultura y de la investigación científica y técnica en coordinación con el Estado, especialmente en materia de interés para la Región de Murcia, y eso se lo reconoce nuestro Estatuto de Autonomía.

En virtud de lo expuesto, se dictó la Ley 4/94, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, en cuyo artículo 38 viene a establecer un tratamiento específico a la docencia e investigación en el ámbito sanitario, encomendando a la Administración regional el fomento de las mismas, con la finalidad de conseguir una mejora continua de la calidad de los servicios sanitarios.

Con el objeto de llevar a cabo la producción y desarrollo de estudios e investigaciones científicas de ámbito sanitario, y a fin de contribuir al fomento de la celebración de actos y reuniones con dicho objeto, se dictó la Orden de 12 de junio del 97, por la que se regula el reconocimiento de interés de actos científico-sanitarios y la acreditación de cursos de interés sanitario, o se regulaba.

Habiendo el Consejo de Gobierno aprobado el decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de interés sanitario para actos de carácter científico-sanitario que tengan lugar en la Región de Murcia, interpelo al consejero de Salud, señor Villegas, para que explique las razones de este decreto.

Muchas gracias, señorías.

SRA. CANO HERNÁNDEZ (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Coronado.

Señor consejero, tiene usted la palabra.

SR. VILLEGAS GARCÍA (CONSEJERO DE SALUD):

Desde el punto de vista más técnico, los objetivos perseguidos con el decreto al que ha hecho referencia se pueden resumir en los siguientes puntos:

En primer lugar, acotar y clarificar las actividades y actos que pueden ser susceptibles de reconocimiento sanitario, y que en principio serían todos aquellos actos puntuales de carácter divulgativo o científico o de promoción y educación en el ámbito de actividades o profesiones relacionadas con las ciencias de la salud; y por el contrario, se excluirían expresamente de su ámbito de aplicación, por disponer de una normativa específica regulada por el Decreto 223/2006, por el que se regula el procedimiento de acreditación de actividades de formación continuada de las profesiones sanitarias, todas aquellas actividades relacionadas con la docencia reglada en el ámbito de profesiones sanitarias, la formación continuada y, en general, cualesquiera otras actividades o cursos de formación o aprendizaje destinados específicamente a los profesionales titulados o regulados del ámbito de las ciencias de la salud, así como aquellos actos que no sean propios del ámbito de las profesiones sanitarias.

En segundo lugar, se pretende actualizar y adaptar el procedimiento de reconocimiento de estos actos a las nuevas previsiones contenidas en materia del procedimiento administrativo común, de la Ley 39/2015, procurando conseguir una regulación más sencilla y eficaz para los interesados y para la Administración, que permita en última instancia promover la actividad investigadora y científica en el campo de las ciencias y técnicas sanitarias.

En cuanto a los destinatarios de la norma, va dirigida a entidades tales como asociaciones, sociedades científicas, fundaciones, corporaciones u otras entidades con personalidad jurídica propia, independientemente de su carácter público o privado, que se dediquen a la promoción, estudio, investigación o difusión de conocimientos sobre las ciencias y técnicas relacionadas con la salud, de tal modo que serán dichas entidades las únicas que podrán solicitar el reconocimiento de interés sanitario, en tanto que se considera que este tipo de instituciones son las que pueden canalizar, por su naturaleza, conocimiento, dedicación y especialización, el desarrollo de actos que pueden tener dicho interés. De ahí que se exija a las mismas, como un requisito para tener la condición de solicitante, que estén legalmente constituidas conforme a su naturaleza, y, en caso de que corresponda, debidamente inscritas en el registro pertinente, y que en su normativa reguladora, estatutos, acta fundacional o documento de constitución, se establezca que desarrollan actividades, competencias o cualquier otro tipo de actuación de estudio, investigación, promoción, aplicación, actualización o difusión de conocimientos o técnicas que puedan tener relación con las ciencias de la salud.

Sin perjuicio de lo anterior, y desde el punto de vista más amplio, tendrían consideración de destinatarios o beneficiarios indirectos de la norma tanto los profesionales sanitarios, como sería lógico dada la naturaleza científico-sanitaria de las actividades, como otros colectivos que, aunque no tengan la condición de profesionales sanitarios, puedan tener un interés evidente y directo en el contenido del acto, que por razón de la materia les puede proporcionar una información sobre aspectos relacionados con alguna enfermedad que les afecte, todo ello siempre y cuando quede justificado en el expediente dicho interés.

Muchas gracias.

SRA. CANO HERNÁNDEZ (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor consejero.

¿No hay turno de réplica, señor Coronado?

Hacemos un minuto de receso para poder despedir al consejero, señorías.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Señorías, vamos a pasar a desarrollar el punto número cinco de la comisión, que es el [informe sobre la actuación del Gobierno regional y sus políticas públicas en materia de infancia y adolescencia](#).

Señorías, para desarrollar el punto número cinco, esta Presidencia se comprometió, bien a traer un documento o a exponerles a ustedes una dinámica para la elaboración del dictamen que dice el punto número ocho del acuerdo entre la Asamblea Regional y Unicef. Entonces, la propuesta que les hago, señorías, es que se cree un grupo de trabajo formado por el presidente y un representante de cada uno de los partidos (la señora Cano, la señora García Navarro, el señor Molina y la señora González), y que a lo largo de la semana que viene se elabore un documento por parte del grupo de trabajo y se traiga aquí, a la próxima Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

¿Les parece a ustedes, señorías?

Bien, pues pasamos al punto número seis, que es la aprobación del acta de la sesión anterior, número 43, de 20 de febrero. Yo la he leído esta mañana, señorías, y me parece que es un acta, ¿hay algún problema?, que está perfecta y recoge lo que dijimos en la comisión. Pues se da por aprobada.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales que hemos celebrado en el día de hoy.

Muchas gracias, señorías.